PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10438 – MOL / OMV SLOVENIJA)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 210/14)

1. El 13 de mayo de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— MOL Hungarian Oil and Gas Plc. («MOL», Hungría), empresa matriz de MOL Group.

— OMV Slovenija, trgovina z nafto in naftnimi derivati, d.o.o. («OMV Slovenija», Eslovenia).

MOL adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de OMV Slovenija.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— MOL Group es un conglomerado integrado verticalmente de petróleo y gas cuyas actividades principales son las siguientes: i) prospección, producción y refinado de petróleo crudo, ii) distribución de productos petrolíferos refinados tanto al por mayor como al por menor, iii) producción y venta de productos petroquímicos, iv) prospección y producción de gas natural y v) transporte de gas natural en Hungría. Con sede en Budapest, MOL Group tiene actividades en más de treinta países y emplea a unas 25 000 personas a escala mundial.

— OMV Slovenija es una sociedad anónima eslovena bajo el control exclusivo del grupo OMV, una empresa austriaca integrada de petróleo, gas y productos químicos con actividades a escala mundial. La principal actividad de OMV Slovenija es la venta al por menor de carburante de automoción a través de su red de 119 estaciones de servicio gestionadas por OMV o por arrendatarios asociados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10438 – MOL / OMV SLOVENIJA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË